



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

--- En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **cinco de octubre de dos mil veintitrés**, se reunieron en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los C.C. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de SEGALMEX; el Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en SEGALMEX; la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal y Vocal Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; la Licenciada Doris Michelle Arisha Escartín Camacho, Invitada de la Unidad de Administración y Finanzas; el Licenciado Luis Ángel Soto Ramírez, Coordinador General y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria de 2023**, del Comité de Transparencia de SEGALMEX, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Tercer Trimestre de 2023, respecto a: a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Tercer Trimestre de 2023. b) Recursos de Revisión recibidos durante el Tercer Trimestre de 2023. c) Actualización de la Información regulada en los supuestos del artículo 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar , los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Tercer Trimestre de 2023 , establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Quinto	Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la documentación para atender la Resolución al Recurso de Revisión 5190/22 , relacionado a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000031 .
Sexto	Asuntos Generales.

Handwritten blue and green marks on the right side of the page, including a large blue bracket and a green arrow pointing downwards.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Declaratoria Del Quórum Legal de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia de SEGALMEX. -----

---El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que, con el apoyo de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y habiendo verificado el quórum correspondiente, se declara legalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de SEGALMEX. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

---Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/03ª ORD/2023 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de SEGALMEX, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2023. -----

TERCERO. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Tercer Trimestre de 2023, respecto a:

--- La Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra, expuso el Informe de actividades durante el Tercer Trimestre de 2023, relacionado con: -----

a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública. -----

La Unidad de Transparencia de SEGALMEX, durante el Tercer trimestre, recibió 113 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 87 fueron atendidas en tiempo y forma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133, 135 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando 24 de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes y 02 en espera de ampliación de información por parte del ciudadano, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para atender conforme a la Ley.

b) Recursos de Revisión. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

En el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, se recibieron 04 recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas por SEGALMEX, al mismo número de solicitudes de acceso a la información, de los cuales algunos cuentan con Resolución por parte del Pleno del INAI, comentados bajo el siguiente detalle:

- 01 Fueron Desechados**
- 01 Fue Modificado**
- 02 Pendientes de recibir Resolución**

c) Actualización de la Información regulada en los supuestos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

--- El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al Segundo Trimestre de 2023, por lo que la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se llevará a cabo a más tardar el día 27 de octubre de 2023, carga que corresponderá a la operación del **Tercer Trimestre de 2023.** -----

Es importante mencionar, que el INAI, así como los ciudadanos en general, pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Por otro lado, se informa a este Cuerpo Colegiado que en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, la Unidad de Transparencia fue notificada del ingreso de 02 Denuncias por el supuesto incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y a los Lineamientos correspondientes, denunciando lo siguiente: -----

DENUNCIA	TEXTO DE DENUNCIA	ESTATUS	RESOLUCIÓN
DIT 0495-2023	"Quiero denunciar que para los cuatro trimestres de 2022, segalmex no tiene publicadas las sanciones a servidores públicos, incumpliendo sus obligaciones". [Sic]	Terminada	Resolución determinada como Infundada por parte del Pleno del INAI





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

DIT 0498-2023	"No estpa publicada la información del Ter trimestre 2023". [Sic] * Se atendió la instrucción y se está en espera de la notificación de cumplimiento.	Atendida	Resolución determinada como fundada con instrucción por parte del Pleno del INAI
----------------------	--	----------	--

Es importante, hacer de su conocimiento que el INAI, otorga tres días hábiles para atender dichas denuncias a través del Sistema Herramienta Comunicación (HCOM), informándoles que esta Unidad de Transparencia de SEGALMEX, atendió a la brevedad posible las deficiencias en el SIPOT. -----

--- Concluida la intervención del Apoyo de la Unidad de Transparencia, el Suplente del Presidente solicitó a los asistentes que manifestarán si tenían alguna duda u observación al respecto del informe presentado, al no haber ninguna solicitó a los asistentes a la sesión se tomará en cuenta lo manifestado, solicitando a su vez, continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Tercer Trimestre de 2023, establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

--- Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

Con la finalidad de continuar cumpliendo con los trabajos de la Unidad de Transparencia de SEGALMEX y de la homologación de las cargas trimestrales del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que realizan las Áreas administrativas, en el testado de información de carácter confidencial dentro de los **contratos, convenios, pedidos y facturas** que se generan en este trimestre, en donde la responsabilidad versa en cada Unidad administrativa de acorde a lo señalado en el artículo Décimo de los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", el cual establece lo siguiente:

"Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

- I. *La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las o áreas del sujeto obligado, **únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;***
- II. *La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. **La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;***
- III. *Las áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional, en el tramo de administración y con las claves de acceso que le sean otorgadas por el administrador del sistema, y conforme a lo establecido en los Lineamientos;*
- IV. *Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado establecer los procedimientos necesarios para **identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia.***

En este sentido, y en específico en las fracciones IX, XI, XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y con fundamento en los artículos 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia presenta para su análisis y en su caso, la confirmación de **los modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas**, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, **así como para la elaboración de versiones públicas**", relativos al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Es importante señalar que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 106 de la LGTAIP y 98 de la LFTAIP, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. **Se determine mediante resolución de autoridad competente, o**
- III. **Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

Derivado de lo mandatado en la fracción III anterior y en el artículo 118 de la LFTAIP, se presentan los modelos de versión pública de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por SEGALMEX en el desarrollo de sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas y centros de trabajo que conforman a este Sujeto Obligado, con la finalidad de cumplir con la publicación correspondiente al **Tercer Trimestre de 2023.**

En razón de lo anterior, es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establecen los requisitos para la leyenda que da legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en:

" ...

Quincuagésimo Segundo. La leyenda en los documentos clasificados indicará:

1. La fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación, en su caso;
2. El nombre del área;
3. La palabra confidencial;
4. Las partes o secciones reservadas o confidenciales, en su caso;
5. El fundamento legal; ..."

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda que pretende este Sujeto Obligado para utilizar en las versiones públicas de contratos, convenios, pedidos y facturas generados en el desarrollo de sus funciones.

Información Confidencial

Eliminado: Datos Personales (CURP, RFC, placas de autos particulares, Cuentas Bancarias de Personas Físicas, etc...). **Sesión de Comité:** Tercer Sesión Ordinaria 2023. **Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia:** 05/10/2023.

Nombre del Área: Dirección de Área -y/o Unidad de Área (Información a cambiar por cada una de las áreas).

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Cabe señalar, que la leyenda en comento, se remite a las Direcciones y Unidades de área en Oficinas Centrales, que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobada por este Comité.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

Información Confidencial

Eliminado: Datos de Facturas de Personas morales (Datos de Facturas, Cuentas Bancarias de Personas Morales, etc...). **Sesión de Comité:** Tercer Sesión Ordinaria 2023. Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia 05/10/2023.

Nombre del Área: Dirección de Área -y/o Unidad de Área (Información a cambiar por cada una de las áreas)

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

----- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno, solicitó la aprobación del siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/3ª ORD/2023 -----
Con fundamento en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los respectivos Lineamientos, someto a su aprobación, los Modelos de Versiones Públicas presentados para cumplir con la publicación del Tercer Trimestre de 2023 de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por SEGALMEX, a través de los Centros de Trabajo y de las Unidades Administrativas en Oficinas Centrales, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la Resolución al Recurso de Revisión 5190/22, relacionado a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000031. -----

I. La Unidad de Transparencia, recibió la Resolución del **Recurso de Revisión RRA 5190/22**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000031**, a través de la cual el Pleno del INAI, **RESUELVE** lo siguiente:

“PRIMERO. Ordenar al sujeto obligado para que notifique la respuesta en relación con lo solicitado, en los términos expuestos en el Considerando Tercero de la presente resolución. Lo anterior con fundamento en el artículo 91, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Descripción de la solicitud 332417722000031 -----

Busco la información correspondiente al Informe Individuales de la Fiscalización Superior la Cuenta Pública 2020, en específico los puntos contables, y fiscales para atender la auditoría de gestión financiera en DICONSA, 329 DE. Asimismo se requiere la información contable y fiscal con qué se solventarán las tareas tan sencillas de observaciones que tiene la Gerencia de Análisis Financiero, y que es increíble no se hayan podido atender en tanto tiempo, siendo importante mencionar que se encuentra en cargo el mismo subgerente de contabilidad





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

financiera desde 2020, Erik Alejandro Salazar González. Pido conocer a detalle su curriculum, así como oficio de nombramiento por parte del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, así como el detalle de la experiencia contable en DICONSA, ya que es increíble, que se siga manteniendo en el puesto personal, que no puede resolver situaciones tan sencillas y verdaderas verguenzas a diconsa, como saldos que no corresponden a la naturaleza de su cuenta como inventarios negativos, la falta de elaboración de manuales y normatividad en Contabilidad, la falta de los hallazgos y enormes diferencias en inventarios de la auditoría 329-DE. Así como las problemáticas que se presentan, dado que desde 2019 la misma persona Erik, ha seguido los trabajos de recuperación, y no se ha podido llevar a cabo ni un solo peso por tema de devolución, se solicita también explicar la incapacidad y el poco compromiso de los registros de inventario y se sigue conservando en el puesto una persona que no ha aportado nada a la institución. Pido conocer el expediente completo de su equipo curricular directo, en específico, y la explicación de porqué ha contratado la mayoría del personal adscrito a la subgerencia de contabilidad en segalmex, ya que conforme lo indica la auditoría 327 -DE de Gestión Financiera, el manejo que tuvo de SEGALMEX fue desastroso, amparado totalmente a las instrucciones de Erik, a quien puso como encargado de la contabilidad en Segalmex a su mano derecha en la contabilidad de DICONSA. Aprovecho la ocasión para hacer una denuncia ante el órgano interno de control, de llevar a cabo las indagatorias necesarias, de los malos manejos, que llevan el Roberto Gutiérrez Gutiérrez y Erik Alejandro Salazar González, así como se siga el proceso de denuncia ante la fiscalía, derivado de todos los pliegos de observaciones encontrados en la auditoría de SEGALMEX Y DICONSA, presentado por el auditor superior en la cámara de diputados. Es imprescindible mencionar que se pide, dado que existen, copia de todas las lislistas de asistencias, que se encuentran en la Gerencia de Análisis Financiero, por mes y por año, en caso de que no sean proporcionados, solicito apoyo del OIC, como denuncia, dado que se puede constatar que la Secretaria Laura de la Gerencia de Análisis Financiero, presenta hasta las 9:40 am a diario, dichas listas de asistencias, y son el medio por el cual el subgerente de análisis financiero, hace amenazar a la gente de su entrada y cancelación de contratos. Solicito copias certificadas por parte de Recursos Humanos, de todos los pagos que se han hecho al personal de la Gerencia de Análisis Financiero, en su versión pública. Pido al OIC, lleve a cabo la revisión de todos los espacios que existen en la Gerencia de Análisis Financiero, a fin que se determine que las condiciones de hacinamiento y trabajo son inconcebibles. Esto a fin de revisar si se cumple con la normatividad en protección civil y áreas dignas de trabajo. [Sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-UT-JCAC-605-2022**, solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuará una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- El día 02 de octubre de 2023, la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, con el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-1076-2023** de fecha 29 de septiembre de 2023, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda exhaustiva en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los documentales





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

respectivos en **versión pública**, como parte del resultado de la búsqueda realizada y solicitando la aprobación de las mismas en cumplimiento a lo instruido por parte del Pleno del INAI.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que los archivos adjuntos contienen Información sensible susceptible a ser testada como lo son los descuentos de nómina por conceptos personales, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al ciudadano.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas para atender la **Resolución del Recurso de Revisión RRA 5190/22**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000031**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 06 de octubre de 2023**.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 06 de octubre de 2023**.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional, agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 03/3ª ORD/2023 -----

Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRA 5190/22, en relación con la solicitud con folio 332417722000031. -----

SEXTO. Asuntos Generales. -----

--- Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Tercera Sesión Ordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de SEGALMEX**, a las diecisiete horas con quince minutos del día de su inicio.

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Miguel Ángel Varela Arenas,
Titular del Área de Responsabilidades y
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro,
Encargada del Despacho de la Gerencia de
Control Presupuestal y
Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración

